

CIRCULAR N° 038 /

IQUIQUE, 14 JUL 2020

INFORMA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN COMPLEMENTA CIRCULAR N° 35, DE 2020

Dadas las medidas adoptadas en Circular 35, de 2020, de la Dirección de este Hospital, se informa que todo ingreso de personal que se realice por las vías de Contrata, Suplencias y/o Reemplazos y Honorarios a Suma Alzada, no podrán llevarse a cabo su contratación, si estas no son requeridas previamente a la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para la respectiva evaluación psicollaboral, requerimientos de documentos y cumplimiento de los requisitos que establece el D.F.L. N° 03, de 2017 del Ministerio de Salud.

Asimismo, las personas no podrán iniciar funciones, si no cuentan con las disposiciones antes mencionadas. Esto se hace extensible a todos los servicios clínicos y administrativos dependientes de la Subdirección Médica, Subdirección Administrativa y Subdirección de Gestión del Cuidado del Paciente.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.



**RAÚL ROMERO LAMAS,
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES, DE IQUIQUE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SDM
- SDA
- SDGP
- SDGCP
- Jefes y Supervisoras de Servicios Clínicos y de Unidades de Apoyo
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Prog. Control de Infecciones
- Áreas Administrativas
- Asociaciones Gremiales
- Oficina de Partes



SDGCP
PASE A: <i>Suplenas</i>
PARA: <i>Solo Croniamente</i>
FECHA: <i>3/7/20</i>



CIRCULAR N° 035

IQUIQUE, 03 JUL 2020

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATOS HSA Y SUPLENCIAS

Se informa que dada la gran cantidad de documentos que se generan por suplencias y contratos a Honorarios a Suma Alzada en los diferentes servicios y unidades clínicas y de dependientes de esta Subdirección Médica y a que esto conlleva una revisión no menos exhaustiva de antecedentes para verificar la pertinencia de cada solicitud, es que desde esta fecha las solicitudes deberán ser enviadas primero a la Subdirección De Gestión y Desarrollo de las Personas (Recursos Humanos), después de cuya revisión y verificación de pertinencia serán visadas por la Subdirección de Gestión Médica.



[Signature]
**RAUL ROMERO LAMAS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL "DR. E TORRES G"**



[Signature]
**DR. PEDRO IRIONDO CORREA
SUBDIRECTOR GESTION MEDICA
HOSPITAL "DR. E TORRES G"**
9.882.506-1
RCM: 17.418-1
MEDICO CIRUJANO

Distribución:

- SDM.
- SDGCP
- Jefes de Servicios Clínicos y/o Unidades de Apoyo Clínico